



TERCER REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

Dependencia o Entidad: Museo Morelense de Arte Contemporáneo.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>MODIFICAR Y SUPRIMIR: El <u>formato FMMAC/DG/01</u> <i>entrada al museo de arte contemporáneo Juan Soriano</i>, en el rubro de documentos que se requieren y del costo y forma de determinar el monto, comentamos que se trata de un servicio gratuito, por ello, deberá cambiar el monto que decía \$45.00 a sin costo alguno.</p> <p>MODIFICAR: El <u>formato FMMAC/DG/02</u> <i>Talleres Infantiles</i> en el rubro de vigencia debe señalar una o dos veces a la semana en lugar de último viernes de cada mes.</p> <p>SUPRIMIR: Los <u>formatos FMMAC/DG/03, FMMAC/DG/04 y FMMAC/DG/07</u> <i>laboratorios de experimentos sonoros, de inscripción al taller de verano, de conciertos</i> respectivamente, hacemos del conocimiento que dichos servicios dejaron de brindarse al público.</p> <p>MODIFICAR Y SUPRIMIR: En el <u>formato FMMAC/DG/05</u> <i> cursos académicos</i> se trata de un servicio gratuito, por ello, deberá cambiar el rubro de costo y forma de determinar el monto que decía \$45.00</p> <p>MODIFICAR Y SUPRIMIR: El <u>formato FMMAC/DG/06</u> <i>ciclo de cine</i> actualmente se denomina "cine bajo las estrellas". En el rubro de la vigencia cambia a una función al mes (decía dos funciones al mes) y también cambió el costo de \$15.00 a sin costo.</p> <p>MODIFICAR Y SUPRIMIR: El <u>formato FMMAC/DG/08</u> <i>visita guiada en idioma diferente al español</i>, se trata de un servicio gratuito, por ello, deberá cambiar el rubro de costo y forma de determinar el monto que decía \$1,600.00 curso completo a sin costo.</p> <p>MODIFICAR: El <u>formato FMMAC/DG/09</u> <i>entrada al jardín escultórico Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano</i>, así como, los formatos <u>FMMAC/DG/01, FMMAC/DG/02, FMMAC/DG/05, FMMAC/DG/06 y FMMAC/DG/08</u> se debe modificar el día que no está abierto el museo al público señalando el lunes en lugar del martes.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>En la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico del MMAC, celebrada el 14 de mayo del año en curso, los integrantes representantes de las Secretarías de Turismo y Cultura (cabeza de sector) Hacienda y de la Contraloría respectivamente, manifestaron su oposición para quitar (suprimir) los costos autorizados por los servicios enlistados. Consideraron que se trata de una proyección financiera sujeta a revisión por tratarse de ingresos propios, que al no estar captándose en este ejercicio fiscal, deberán presupuestarse en los subsecuentes, asimismo, fijaron su posición que dichos ingresos son fiscalizables. Es dable señalar que nuestra propuesta de modificación y/o supresión nace con la intención de brindar servicios gratuitos con el objeto de acercar el arte y la cultura a más sectores sociales, aunado a que el costo fijado en cada actividad pareciera una percepción económica de carácter simbólico. Por lo anterior, quedan reservadas ejecutar las modificaciones y/o supresiones en comento.</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.



Los trámites y servicios enlistados están vigentes, sin embargo, es posible que el Comité Técnico del MMAC disponga la actualización de las cuotas de cobro que permitan la obtención de ingresos.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Entrada al jardín escultórico Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano.	Regular el acceso y comportamiento del público en el área abierta del jardín escultórico. El objetivo es prevenir daños a las esculturas del jardín, así como, regular el comportamiento de los visitantes o transeúntes.	Mediante oficio CJ/0547/2019 de fecha 10 de octubre 2019, se obtuvo respuesta del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, brindando opinión técnica-legislativa, modificaciones que fueron integradas al anteproyecto.
Entrada al Museo de Arte Contemporáneo Juan Soriano.	Regular el acceso y comportamiento de los visitantes en las distintas áreas del museo. El objetivo es prevenir daños a las obras artísticas y/o culturales que estén en exposición temporal o permanente en alguna área museográfica, así como, regular el comportamiento de los visitantes y/o público espectador dentro del recinto.	En la sexta sesión ordinaria del Comité Técnico del MMAC, celebrada el 29 de octubre de 2019, se dictó el Acuerdo 03/MMAC 6ª ORDINARIA/29-10-19 Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos aprobaron el "Reglamento para visitantes y público en general para el uso de las instalaciones del Museo Morelense de Arte Contemporáneo", a efecto de continuar el procedimiento para su publicación en el órgano de difusión estatal "tierra y libertad". Mediante oficio número MMACJS/COOR/550/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, solicitamos al Secretario de Hacienda la exención de pagar los derechos por la publicación del reglamento referido. (No se tiene respuesta).

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

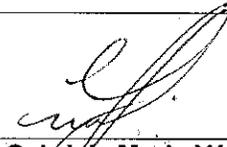
DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Decreto por el que se Determina la Naturaleza Jurídica como Fideicomiso Público y demás particularidades para su operación, de la Entidad Paraestatal denominada "Museo Morelense de Arte Contemporáneo" o "Casa de Cultura Juan Soriano".	Reformar las disposiciones jurídicas homologándolas a la ley orgánica de la administración pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Mediante oficio CJ/0547/2019 de fecha 10 de octubre 2019, se obtuvo respuesta del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, respecto a la opinión técnica-jurídica de reforma del decreto y estatuto del MMAC, determinando loable la simetría jurídica con la Ley de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; y aprovechar para modificar la integración de Comité Técnico, a fin de eliminar la figura del patronato en el cargo que originalmente ostenta como integrante del Comité Técnico del MMAC, relativo a la participación del algún representante del sector social, sin perjuicio de que pudiera continuar existiendo un patronato, cuya finalidad podría ser la promoción de la obra y actividades del Museo, así como, recaudar donativos y recursos para su fortalecimiento, para cuya realización no se requería forzosamente formar parte del órgano de gobierno del fideicomiso.
Estatuto Orgánico del Fideicomiso "Casa de Cultura Juan Soriano" o "Museo Morelense de Arte Contemporáneo" o "Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano" o MMAC.	Reformar las disposiciones jurídicas en simetría con la ley orgánica de la administración pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.	A partir del mes de diciembre de la presente anualidad, se contará de un asesor particular encargado de la elaboración del anteproyecto del manual referido por tratarse de un fideicomiso de reciente creación.
Manual de políticas y procedimientos de la Entidad Paraestatal denominada "Museo Morelense de Arte Contemporáneo" o "Casa de Cultura Juan Soriano".	Emitir el manual de políticas y procedimientos del Museo Morelense de Arte Contemporáneo	

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE


Lic. Carolina Ann DuBernard Smith
Directora General del Museo
Morelense
de Arte Contemporáneo
Aprobó
Responsable Oficial


Lic. Gabriela Muris Yáñez
Directora Administrativa
Revisó
Responsable Técnico